

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE CASA ESPAÑA DURANTE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LOS ÁNGELES 2028

Madrid, 22 de septiembre de 2026

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL	3
3	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	4
4	ALCANCE DEL SERVICIO	5
5	ENTREGABLES DEL SERVICIO	8
6	PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONCURSO	10
7	DURACIÓN DEL CONTRATO Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO	12
9	CALENDARIO PREVISTO	13
10	CRITERIOS DE SELECCIÓN	14
11.	CONDICIONES DE EJECUCIÓN, INTEGRIDAD Y CONTROL	15
12.	FORMALIZACIÓN	16
13.	DISPOSICIONES FINALES	16
ANEXO I — MODELO DE OFERTA ECONÓMICA		18
ANEXO II — DECLARACIONES DEL LICITADOR		20

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

1 INTRODUCCIÓN

El **Comité Olímpico Español** (en adelante, el **COE**) convoca el presente concurso para seleccionar un proveedor que preste los servicios definidos en este pliego respecto de **Casa España** en el contexto de los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028 (en adelante, el **Proyecto**).

El COE es una asociación privada que se rige por sus Estatutos y Reglamentos, de acuerdo con los principios y normas del Comité Olímpico Internacional. La contratación se tramitará con sujeción a la normativa interna del COE y, cuando proceda por el origen de los fondos o por condiciones de financiación aplicables, a los requisitos específicos que resulten exigibles.

El presente concurso se inspira en los principios de publicidad, concurrencia efectiva, igualdad de trato, no discriminación, transparencia, objetividad, eficiencia, integridad y selección de la oferta más ventajosa para el COE.

2 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El COE prevé habilitar y operar una Casa España en Los Ángeles durante el periodo de los Juegos Olímpicos de 2028 como espacio institucional, de hospitalidad, de relación con las federaciones, patrocinadores y demás grupos de interés, y de apoyo a los trabajadores y equipos desplazados por el COE. Casa España no tendrá carácter de espacio abierto al público.

El Proyecto requerirá la identificación, comparación, coordinación y seguimiento de alternativas de alojamiento, espacios, restauración, transporte, producción, identidad visual, logística, personal, tecnología y demás servicios auxiliares que el COE pueda necesitar.

El COE busca seleccionar una empresa que actúe principalmente como **facilitador y gestor operativo en destino**, con capacidad para realizar gestiones directas en Los Ángeles, identificar opciones, obtener y comparar propuestas, apoyar negociaciones, coordinar proveedores y asistir al COE durante la preparación, operación y cierre de Casa España.

El COE conservará en todo momento la decisión final sobre las contrataciones necesarias para el Proyecto. Los hoteles, espacios, restauración, transporte,

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

producción, tecnología y demás terceros serán contratados y pagados directamente por el COE, sin perjuicio de la labor de facilitación, coordinación y seguimiento del adjudicatario.

Cualquier iniciativa distinta de Casa España que implique apertura al público, como una *fan zone*, o la puesta a disposición de espacios para activaciones de patrocinadores, se regulará, en su caso, mediante acuerdos independientes. No forma parte del objeto de este concurso ni confiere al adjudicatario derecho alguno sobre patrocinios, ingresos, cesiones de uso o derechos de explotación.

La financiación del Proyecto podrá provenir de recursos propios o privados del COE, patrocinios, convenios o aportaciones de entidades privadas o públicas, u otras fuentes que el COE pueda acordar.

El COE no garantiza a los licitadores volúmenes, aforos, espacios, programas, proveedores, derechos comerciales, disponibilidades, permisos ni financiación distintos de los que se pacten expresamente en el contrato que se formalice.

3 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación es seleccionar una empresa especializada que, bajo la dirección y aprobación del COE, preste un servicio de **facilitación, gestión operativa, intermediación, coordinación y apoyo en destino** para la preparación, ejecución y cierre de Casa España durante los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028.

El adjudicatario actuará como interlocutor operativo del COE y tendrá, entre otras, las funciones de identificar necesidades, localizar proveedores, solicitar propuestas, comparar alternativas, facilitar contactos, apoyar negociaciones, coordinar la ejecución de los servicios que el COE contrate directamente y realizar gestiones sobre el terreno en Los Ángeles.

La adjudicación recaerá en un único facilitador o gestor coordinador. La adjudicación no atribuye al adjudicatario exclusividad sobre patrocinios, ingresos, cesiones de uso, derechos de explotación ni sobre la contratación de terceros.

El COE conservará plena libertad para:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

- Contratar directamente cualquiera de los servicios o proveedores necesarios para el Proyecto.
- Aceptar una alternativa o propuesta aportada por el adjudicatario.
- Contratar una alternativa recibida o recomendada por el Comité Olímpico Internacional, el Comité Organizador de Los Ángeles 2028, una federación, una autoridad, un patrocinador o cualquier otro tercero.
- Decidir no contratar ninguna de las alternativas presentadas por el adjudicatario.
- Excluir, modificar o incorporar actuaciones al alcance mediante instrucción escrita.

La adjudicación no supone autorización para que el adjudicatario contrate, reserve, emita cartas de intenciones, comprometa depósitos, acepte condiciones, utilice marcas o incurra en gasto alguno en nombre o por cuenta del COE.

Todo compromiso con terceros requerirá autorización escrita previa del COE y será formalizado y pagado directamente por el COE con el proveedor correspondiente.

4 ALCANCE DEL SERVICIO

El adjudicatario prestará, como mínimo, los siguientes servicios de facilitación, gestión y coordinación:

4.1. Dirección y planificación operativa

- Designación de un director o directora de proyecto como interlocutor único ante el COE.
- Designación de un equipo multidisciplinar suficiente, incluyendo el equipo presencial en Los Ángeles ofertado.
- Elaboración y actualización de un plan de trabajo, cronograma, matriz de responsabilidades, registro de riesgos y plan de reuniones.
- Coordinación periódica con las personas que designe el COE.
- Preparación de informes de seguimiento, incidencias, riesgos, decisiones pendientes y propuestas de actuación.
- Implantación de un sistema de control de cambios que identifique el impacto en coste, plazo, permisos, seguridad, calidad y marca antes de que el COE adopte una decisión.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

4.2. Alojamiento, espacios y hospitalidad

- Identificación, comparación, negociación y recomendación de alternativas de alojamiento, espacios para Casa España y espacios de trabajo vinculados a la delegación, equipo COE e invitados.
- Presentación, junto con la oferta, de las alternativas de alojamiento en los términos exigidos en el apartado de entregables.
- Obtención y análisis de información sobre localización, accesibilidad, capacidad, disponibilidad, tarifas, impuestos, depósitos, pagos, cancelación, reducción de cupos, *attrition*, penalizaciones, seguros, licencias, seguridad y compatibilidad con el uso previsto.
- Apoyo al COE en la negociación y formalización directa de contratos con hoteles, sedes o espacios.
- Coordinación de la hospitalidad, registro de invitados, atención protocolaria, flujos, acreditaciones, restauración y movilidad terrestre cuando el COE lo solicite.

4.3. Facilitación de servicios de terceros

Respecto de los servicios que el COE decida analizar o contratar —incluidos restauración, personal de restauración, transporte, movilidad, producción, cartelería, branding, decoración, mobiliario, audiovisuales, iluminación, conectividad, tecnología, logística, permisos, licencias y servicios auxiliares— el adjudicatario deberá:

- Identificar proveedores y alternativas disponibles.
- Solicitar, cuando el mercado lo permita, un mínimo de tres propuestas comparables por cada necesidad o categoría de servicio.
- Preparar un cuadro comparativo que identifique, como mínimo, alcance, precio, impuestos, disponibilidad, calendario, depósitos, pagos, cancelación, penalizaciones, condiciones operativas y riesgos.
- Facilitar reuniones, visitas, contactos y negociaciones entre el COE y los potenciales proveedores.
- Recomendar, de forma razonada, las alternativas que estime más adecuadas, sin que esa recomendación vincule al COE.
- Coordinar y supervisar, bajo instrucciones del COE, la ejecución de los servicios contratados directamente por este.

Las alternativas presentadas tendrán carácter meramente informativo y no vinculante. El COE podrá contratar cualquiera de ellas, contratar una alternativa procedente del

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

COI, del Comité Organizador de Los Ángeles 2028, de un patrocinador u otro tercero, o no contratar ninguna.

Cuando no sea razonablemente posible obtener tres alternativas reales por razones de exclusividad, disponibilidad, urgencia, derechos de terceros, especialización técnica o estructura del mercado local, el adjudicatario deberá documentarlo por escrito, justificar la situación y aportar la información disponible.

4.4. Equipo presencial en Los Ángeles, operación y contingencias

- Mantener la presencia física en Los Ángeles del equipo mínimo ofertado durante las fases de preparación, montaje, operación y desmontaje que se acuerden.
- Realizar directamente sobre el terreno las gestiones, visitas, reuniones, comprobaciones, coordinaciones e incidencias que solicite el COE dentro del alcance contratado.
- Coordinar los proveedores contratados directamente por el COE, conforme a sus instrucciones.
- Elaborar y mantener actualizado un plan operativo en destino, incluyendo personal, inventario, acreditaciones, comunicaciones, incidencias y escalado de decisiones.
- Proponer medidas ante indisponibilidad de espacios o proveedores críticos, retrasos, daños, incidentes de seguridad, interrupciones de suministros, cambios de calendario y restricciones de acceso.
- Coordinarse con proveedores de seguridad, emergencias y asistencia sanitaria dentro de sus respectivos ámbitos de habilitación y de las instrucciones de las autoridades competentes.

4.5. Transparencia económica y control de proveedores

- Entregar al COE las propuestas, presupuestos y condiciones originales recibidas de terceros antes de solicitar una decisión o autorización.
- Mantener un registro actualizado y auditable de alternativas, comparativas, recomendaciones, aprobaciones, contratos directos del COE, facturas, justificantes e incidencias.
- Informar al COE de cualquier descuento, crédito, devolución, *rebate*, incentivo o mejora económica ofrecida por un tercero.
- Abstenerse de percibir comisiones, márgenes, incentivos, descuentos personales o ventajas económicas o en especie procedentes de terceros

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

vinculados al Proyecto, salvo que se revelen íntegramente y el COE las autorice expresamente por escrito.

- No contratar, pagar, canalizar pagos, recibir fondos del COE para terceros ni comprometer gasto en nombre del COE.

5 ENTREGABLES DEL SERVICIO

5.1. Documentación y entregables que deberán presentarse con la oferta

Cada licitador deberá incorporar a su **propuesta técnica** los siguientes entregables:

1. **Un resumen ejecutivo y un plan de trabajo** preliminar que explique cómo organizará, coordinará y operará Casa España.
2. **El equipo asignado**, con funciones, experiencia relevante y cobertura presencial prevista en Los Ángeles.
3. **Un cronograma preliminar** de preparación, montaje, operación y desmontaje.
4. **Una descripción de la metodología de coordinación** de proveedores, control de cambios, incidencias y costes.
5. **Oferta económica**, en los términos definidos en el apartado 6.1 y el Anexo 1.
6. **Documentos acreditativos de los requisitos enunciados en el punto 8.**
7. **Anexo 2 firmado.**
8. **Las alternativas de alojamiento propuestas**, presentadas de modo homogéneo y sistemático conforme al siguiente cuadro, con la documentación disponible que respalde la información:

Dato obligatorio por alternativa	Información a presentar
Identificación	Hotel, dirección, persona de contacto y relación del licitador con el establecimiento
Inventario	Número y tipo de habitaciones disponibles, fechas, noches y cupos bloqueables o disponibles
Precio	Tarifa por habitación/noche, moneda, impuestos, desayuno y demás conceptos incluidos/excluidos
Espacios	Salas y zonas comunes disponibles, capacidad, precio, fechas y condiciones de uso
Condiciones económicas	Depósito, calendario de pagos, garantía, cancelación, reducción de cupos, attrition y penalizaciones
Operativa	Accesibilidad, distancia/tiempos estimados, movilidad, seguridad, restauración y servicios disponibles

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

Estado de la propuesta	Vigencia, carácter vinculante o no vinculante, reservas existentes y actuaciones necesarias para formalizar, con sus plazos
Riesgos y recomendación	Riesgos identificados, mitigaciones y recomendación razonada del licitador

A efectos comparativos, el COE estima inicialmente una necesidad aproximada de **60 habitaciones** durante el periodo comprendido entre el **10 y el 31 de julio de 2028**, sin perjuicio de que el número definitivo pueda variar. Esta estimación no constituye compromiso de contratación ni garantiza volumen alguno.

La gestión, identificación, comparación y presentación de alternativas de alojamiento forma parte de los servicios ordinarios incluidos en el Fee Fijo. En consecuencia, no generará Fee Variable, porcentaje, comisión, margen, suplemento ni retribución adicional alguna, con independencia de la alternativa de alojamiento finalmente contratada por el COE.

Las alternativas deberán presentarse sin que el licitador pueda reservar, contratar, comprometer fondos, aceptar condiciones o actuar en nombre del COE. El COE decidirá libremente si contrata directamente con cualquiera de los establecimientos o con otro tercero.

5.2. Entregables exigibles exclusivamente al adjudicatario tras la formalización

El adjudicatario entregará al COE los siguientes documentos y resultados, si bien su pormenorización se definirá en el contrato a firmar entre ambas partes:

1. Un plan de trabajo definitivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la formalización, el cual se adjuntará al contrato a firmar entre el COE y el adjudicatario.
2. Un informe periódico de seguimiento, costes, riesgos e incidencias, con la periodicidad que establezca el COE.
3. Un informe final de cierre dentro de los 30 días naturales siguientes al desmontaje.

El COE dispondrá de 5 días hábiles para aprobar, rechazar motivadamente o solicitar ajustes de cada entregable. La aprobación de un entregable no autoriza costes, cambios ni contratación de terceros no aprobados expresamente.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

6 PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONCURSO

6.1. Presupuesto máximo y valor estimado

A. Fee fijo total

El **Fee Fijo** debe incluir:

- Gestión ordinaria, facilitación e intermediación.
- Búsqueda y comparación de opciones.
- Elaboración de propuestas y coordinación de tres alternativas cuando proceda.
- Interlocución con proveedores y autoridades locales.
- Seguimiento de contratación directa del COE.
- Control de hitos, incidencias, costes y cambios.
- Gestión y presentación de alternativas de alojamiento.
- El equipo presencial ofertado en Los Ángeles.
- Viajes, estancia, manutención, transporte local, comunicaciones y gastos ordinarios del equipo de la agencia.
- Identificación, comparación, negociación y recomendación de alternativas de alojamiento para la sede de Casa España.

B. Fee variable por categoría de servicio

Categoría	Fee variable ofertado
Restauración y personal de restauración	[●] %
Transporte y movilidad	[●] %
Producción, cartelería, branding, decoración y mobiliario	[●] %
Tecnología, audiovisuales, conectividad e iluminación	[●] %
Logística, permisos, servicios auxiliares y otros	[●] %
Sede de Casa España. Alojamiento	0% (incluido en Fee fijo)

El **Fee Variable** debe cumplir estas condiciones:

- Se devenga únicamente sobre importes **autorizados, ejecutados, facturados y efectivamente pagados** por el COE al tercero.
- No se devenga por recibir una oferta, presentar una comparación, aprobar un presupuesto, bloquear habitaciones, suscribir una LOI, hacer una reserva o firmar un contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

- No se calcula sobre IVA, depósitos reembolsables, gastos cancelados, *attrition*, penalizaciones, intereses, descuentos, créditos, devoluciones ni servicios no ejecutados.
- No puede generar una comisión, margen o incentivo asociado a escoger a un proveedor determinado.
- Facturación trimestralmente vencida, con relación de facturas pagadas por el COE que forman su base.
- Los descuentos, créditos o mejoras comerciales obtenidos de proveedores se deben informar y repercutir íntegramente al COE.

C. Servicios extraordinarios

Solo podrán cobrarse si:

- están predefinidos y tarifados en el anexo;
- el COE los pide expresamente;
- el COE los autoriza por escrito antes de su prestación.

Ejemplos admisibles:

- profesional adicional presencial en Los Ángeles;
- jornada adicional de equipo más allá de la cobertura fija ofertada;
- desplazamiento extraordinario solicitado por el COE.

No admitiría “gastos razonables” o “refuerzos según necesidad” sin precio y aprobación previa.

6.2. Pagos

Los pagos se vincularán a la efectiva realización y aceptación de los hitos, contra factura válida, documentación justificativa y aprobación interna del COE. No procederá pago alguno a cuenta de proveedores terceros sin autorización individualizada, contrato o pedido aprobado y documentación que permita verificar el beneficiario, la cuenta de pago y el destino del gasto.

6.3. Principios aplicables y contratación directa de terceros

Los hoteles, espacios, restauración, transporte, producción externa, seguros, permisos, licencias y demás proveedores serán contratados y pagados directamente por el COE. El adjudicatario no podrá contratar en nombre del COE, recibir fondos para pagar a terceros, canalizar pagos, cobrar márgenes de agencia, ni retener importe alguno procedente de los terceros.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

La suma del Fee Fijo, el Fee Variable efectivamente devengado y los servicios extraordinarios autorizados constituirá la retribución total del adjudicatario. El licitador deberá proponer en el Anexo I un **tope máximo absoluto de retribución total**, IVA excluido, aplicable durante toda la vigencia contractual. Alcanzado ese tope, no podrá facturarse importe adicional salvo modificación contractual expresa y escrita del COE.

Los importes en moneda distinta del euro se presentarán también con conversión indicativa a euros, identificando el tipo de cambio, fecha de referencia y mecanismo de ajuste propuesto.

7 DURACIÓN DEL CONTRATO Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO

El contrato entrará en vigor en la fecha de su formalización y finalizará, como máximo, el **30 de septiembre de 2028**, una vez completados el desmontaje, cierre económico y entrega del informe final. No se entenderá prorrogado tácitamente.

Cualquier modificación de fecha, alcance, precio o equipo requerirá aprobación escrita del COE antes de su ejecución.

8 APTITUD, SOLVENCIA Y DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA

Requisitos de aptitud y solvencia

Los licitadores deberán acreditar:

- Capacidad de obrar y representación suficiente.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o acreditar el equivalente aplicable en su jurisdicción.
- No encontrarse en situación de insolvencia, disolución, prohibición de contratar cuando resulte aplicable, ni en circunstancia que comprometa su idoneidad o integridad.
- Seguro de responsabilidad civil profesional y/o de organización de eventos vigente.
- Experiencia en los últimos años en al menos 2 proyectos de naturaleza y complejidad comparables, acreditando cliente, objeto, fechas, presupuesto gestionado y funciones efectivamente desempeñadas.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

- Equipo mínimo: dirección de proyecto, producción/operaciones, logística/proveedores, responsable local o capacidad acreditada de cobertura presencial en Los Ángeles, y responsable económico-administrativo.
- Capacidad de operar lícitamente en Estados Unidos, directamente o mediante colaboradores declarados, asumiendo el cumplimiento de las normas locales aplicables.

9 CALENDARIO PREVISTO

El concurso se convocará mediante publicación en la web del COE, en el apartado “Perfil del contratante”.

Fase	Fecha
Publicación del pliego e invitación a proveedores	22/09/2026
Fin de consultas	24/09/2026, 23:59 h (hora peninsular). Todas las dudas deberán ser formuladas EXCLUSIVAMENTE por correo electrónico a juridico@coe.es
Remisión o publicación de respuestas	25/09/2026
Fecha límite de presentación de ofertas	30/09/2026, 23:59 h (hora peninsular). EXCLUSIVAMENTE por correo electrónico a juridico@coe.es
Resolución y comunicación	02/10/2026. Se comunicará por correo electrónico al proveedor seleccionado en las 24 horas siguientes.
Reunión de arranque y formalización prevista	Desde 05/10/2026

Las consultas deberán formularse exclusivamente por correo electrónico a juridico@coe.es dentro del plazo señalado. Las respuestas que afecten a la preparación de las ofertas se comunicarán simultáneamente a todos los interesados que hayan solicitado el pliego o se publicarán por el mismo medio, sin revelar la identidad del consultante cuando no sea necesario.

El COE podrá solicitar aclaraciones o subsanaciones de defectos formales que no alteren el contenido sustancial ni el precio de la oferta. No se admitirán modificaciones negociadas de una oferta que alteren los criterios de adjudicación o sitúen a un licitador en ventaja.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

Las ofertas se enviarán exclusivamente a juridico@coe.es indicando en el asunto: **“CONCURSO CASA ESPAÑA LA28 — [nombre del licitador]”**, antes de la fecha y hora límite. El licitador será responsable de la correcta recepción dentro del plazo.

10 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse idóneos para la adjudicación del contrato, atendiendo a la naturaleza de este y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad:

La adjudicación se realizará a la oferta con mayor puntuación total, hasta 100 puntos, conforme a los siguientes criterios previamente establecidos:

Criterio y puntuación máxima	Método
Propuesta técnica y operativa (15 puntos)	Juicio técnico conforme a los subcriterios siguientes: -Adecuación, coherencia y detalle de la metodología, cronograma y control de cambios: hasta 7 puntos. -Adecuación de la propuesta para producción, restauración, transporte, logística, operación y desmontaje: hasta 8 puntos.
Oferta de alojamiento (15 puntos)	Juicio técnico conforme a los subcriterios siguientes: - Adecuación a las necesidades estimadas de habitaciones, fechas, ubicación, accesibilidad, seguridad y servicios: hasta 5 puntos. - Condiciones económicas y contractuales: claridad y razonabilidad de tarifa, impuestos, depósitos, pagos, cancelación, reducción de cupos, attrition, penalizaciones y vigencia: hasta 5 puntos. - Calidad, disponibilidad y condiciones de uso de salas, espacios de trabajo y zonas comunes; junto con la identificación de riesgos y medidas de mitigación: hasta 5 puntos.
Equipo, experiencia y capacidad de ejecución (25 puntos)	Juicio técnico conforme a los subcriterios siguientes: -Experiencia demostrable en proyectos comparables de hospitalidad, eventos institucionales, deportivos o internacionales: hasta 8 puntos. -Idoneidad, dedicación y complementariedad del equipo adscrito: hasta 7 puntos. -Equipo presencial en Los Ángeles: hasta 10 puntos. Se valorará la presencia efectiva propuesta, el número y cualificación de los profesionales, su disponibilidad durante preparación, montaje,

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

	operación y desmontaje, su capacidad para realizar gestiones directas sobre el terreno y su estructura local de apoyo.
Oferta económica (35 puntos)	Se calculará sobre el coste total comparable del Fee, IVA excluido, que resultará de sumar el Fee fijo y el componente variable calculado conforme al escenario común del Anexo I. PL = (MO / OL) × 28 Donde: • PL = puntuación otorgada al licitador. • MO = coste total comparable del Fee de la oferta más baja admitida. • OL = coste total comparable del Fee de la oferta del licitador. El Tope máximo absoluto de retribución total se valorará con hasta 7 puntos en términos análogos.
Integridad, control económico, sostenibilidad y gestión de riesgos (10 puntos)	Juicio técnico conforme a los subcriterios siguientes: • Rigor y transparencia del control de proveedores, ofertas y costes: hasta 4 puntos. • Previsión y cobertura de riesgos, incluidos cancelaciones, depósitos, permisos y contingencias: hasta 4 puntos. • Cultura corporativa y mecanismos de cumplimiento, anticorrupción y gestión de conflictos de interés: hasta 2 puntos.

Se rechazarán las propuestas que no alcancen, **como mínimo, una puntuación del 50% de la puntuación máxima en la valoración de los criterios de valoración.**

11. CONDICIONES DE EJECUCIÓN, INTEGRIDAD Y CONTROL

El adjudicatario deberá:

- Actuar con lealtad, diligencia, independencia y plena transparencia frente al COE.
- Cumplir la legislación aplicable y las políticas de integridad, anticorrupción, prevención de fraude y prevención de blanqueo que el COE le facilite o incorpore al contrato.
- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar, solicitar, aceptar o recibir cualquier ventaja indebida, atención, regalo, comisión, pago de facilitación o beneficio dirigido a influir indebidamente en decisiones relacionadas con el Proyecto.
- Declarar, antes de la formalización y durante la ejecución, cualquier conflicto de interés real, potencial o aparente, relación relevante con personal o

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

responsables del COE, organizadores, autoridades, patrocinadores, titulares de derechos, propietarios de sedes o proveedores propuestos.

- No subcontratar prestaciones esenciales ni sustituir personal clave sin autorización escrita previa del COE. La subcontratación autorizada no exonerará al adjudicatario de responsabilidad.
- Asegurar que sus subcontratistas asumen obligaciones equivalentes de integridad, confidencialidad, transparencia, protección de datos, seguridad y control económico.
- Facilitar al COE, a sus responsables autorizados y a los órganos de cumplimiento, los documentos y evidencias necesarios para verificar costes, pagos, descuentos, ejecución y cumplimiento.
- Comunicar inmediatamente al COE cualquier indicio de fraude, corrupción, colusión, conflicto de interés, irregularidad relevante, riesgo de sanción o incumplimiento normativo relacionado con el Proyecto.

El COE podrá requerir al adjudicatario declaraciones adicionales, acreditación de titularidad real, información sobre sus administradores, referencias, subcontratistas, cuentas de pago y medidas de diligencia debida cuando sea necesario para validar su idoneidad o cumplir sus controles internos.

12. FORMALIZACIÓN

La adjudicación quedará condicionada a la formalización de un contrato escrito y a la aportación de la documentación final que solicite el COE. El contrato recogerá, como mínimo, el alcance definitivo, precio, hitos, niveles de servicio, régimen de pagos, límites de gasto, seguros, protección de datos, propiedad intelectual, confidencialidad, integridad, subcontratación, responsabilidades y causas de resolución.

13. DISPOSICIONES FINALES

El COE se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, cancelar el procedimiento o no adjudicarlo cuando ninguna oferta resulte adecuada, suficiente o conveniente para sus intereses, sin que ello genere derecho a indemnización para los licitadores, salvo norma imperativa en contrario.

Los gastos de preparación y presentación de la oferta serán por cuenta exclusiva de cada licitador. La presentación de una oferta supone la aceptación íntegra de las

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

condiciones del presente pliego, sin perjuicio de las condiciones que se acuerden en el contrato final.

Cualquier excepción a las condiciones del pliego deberá estar claramente identificada en la oferta. El silencio se entenderá como aceptación. El COE podrá rechazar reservas que alteren elementos esenciales del concurso o impidan la comparación objetiva de las ofertas.

Las relaciones entre el COE y el adjudicatario se regirán por el contrato que se formalice, por el presente pliego y por la legislación española aplicable, sin perjuicio de las normas imperativas que resulten aplicables en el lugar de ejecución. Las partes procurarán resolver de buena fe cualquier controversia y, si no fuera posible, se someterán a los juzgados y tribunales de Madrid que resulten competentes, salvo norma imperativa en contrario.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

ANEXO I — MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

El licitador presentará su oferta sin añadir porcentajes, comisiones o costes ocultos.

1. Fee fijo

Concepto	Importe sin IVA
Fee fijo total por todos los servicios propios previstos en el pliego durante toda la vigencia contractual	[●]

2. Componente variable propuesto

Porcentaje único sobre Gasto Elegible Efectivamente Ejecutado	Límite máximo absoluto del Fee Variable, sin IVA	Periodicidad de facturación
[●] %	[●] €	Trimestral vencida

El licitador deberá incluir, respecto de este componente variable, el resultado de aplicarlo a los siguientes escenarios comunes exclusivamente a efectos de comparación:

Escenario	Gasto Elegible Efectivamente Ejecutado por el COE, sin IVA	Fee Variable resultante, sin IVA	Fee total comparable: Fee Fijo + Fee Variable, sin IVA
Escenario 1	400.000 €	[●]	[●]
Escenario 2	800.000 €	[●]	[●]
Escenario 3	1.200.000 €	[●]	[●]

A efectos de la fórmula de adjudicación, el **coste total comparable del Fee** será la suma del Fee fijo y del componente variable que resulte del **Escenario 2**, sin IVA.

3. Tarifas unitarias extraordinarias

Servicio extraordinario expresamente definido	Unidad	Precio unitario sin IVA
[●]	[●]	[●]

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

4. Tope máximo absoluto de retribución total

Concepto	Importe máximo sin IVA
Fee Fijo + Fee Variable + tarifas unitarias extraordinarias autorizadas durante toda la vigencia contractual	[●] €

Declaración: “El licitador declara que los importes anteriores incluyen todos sus honorarios, costes directos e indirectos, gastos generales y beneficio empresarial, no existiendo ningún gasto reembolsable por el COE. Declara asimismo que no percibirá comisiones, rappels, incentivos, descuentos personales ni otra ventaja económica o en especie procedente de terceros vinculados al Proyecto, excepto los expresamente revelados y aprobados por escrito por el COE.”

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

ANEXO II — DECLARACIONES DEL LICITADOR

El licitador, por medio de su representante, declara bajo su responsabilidad que:

1. Tiene plena capacidad de obrar y facultades suficientes para presentar la oferta y, si resulta adjudicatario, formalizar el contrato.
2. La información y documentación presentadas son veraces, completas y vigentes.
3. Cuenta con los medios humanos, técnicos, económicos y de seguro necesarios para ejecutar el contrato.
4. Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social o equivalentes.
5. Ni el licitador, ni sus administradores, directivos, personal adscrito o subcontratistas propuestos están implicados en hechos de cohecho, corrupción, fraude, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, prácticas colusorias, coercitivas u obstructivas.
6. Ha comunicado cualquier relación, interés o circunstancia que pueda crear un conflicto de interés real, potencial o aparente con el COE, sus miembros, directivos, empleados, patrocinadores, proveedores, autoridades, organizadores o titulares de derechos vinculados al Proyecto.
7. No ha ofrecido ni ofrecerá regalos, atenciones, ventajas, pagos de facilitación, comisiones indebidas ni beneficios de ningún tipo a personas vinculadas con el COE o con la selección o ejecución del contrato.
8. No efectuará pagos en efectivo ni a cuentas distintas de las que correspondan al proveedor o beneficiario legítimo debidamente identificado, salvo instrucción escrita y válida del COE conforme a sus procedimientos.
9. Exigirá obligaciones equivalentes a las contenidas en esta declaración a sus subcontratistas y colaboradores vinculados al Proyecto.
10. Comunicará inmediatamente al COE cualquier cambio relevante en estas declaraciones.